



HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
**PASCO**

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

## Nro. 017-2022-A-HMPP-PASCO

Cerro de Pasco, 14 de enero de 2022.

**EL ALCALDE DE LA HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PASCO**, quien suscribe;

**VISTO:**

El Memorando Nro. 0043-2022-HMPP-A/GM, emitido por la Gerencia Municipal, Informe Nro. 02620-2021-HMPP-GPP, de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nro. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala: “Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”.

Que, mediante Decreto Legislativo Nro. 1203, se crea el Sistema Único de Trámites – SUT como herramienta informática para la elaboración, simplificación y estandarización del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), así como el repositorio oficial de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad de las entidades de la administración pública;

Que, el artículo 2°, de citado Decreto Legislativo, indica que el SUT es administrado por la Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Secretaría de Gestión Pública, como ente rector del Sistema de Modernización de la Gestión Pública;

Que, mediante Decreto Supremo Nro. 031-2018-PCM, se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo Nro. 1203, Decreto Legislativo que crea el SUT y establece las disposiciones para el desarrollo, registro, integración y optimización del proceso de elaboración, aprobación y publicación de los TUPA a través del SUT;

Que, el numeral 8.1 del artículo 8° de citado Reglamento dispone que las entidades de la administración pública, mediante resolución de Secretaría General, Gerencia General o quien haga sus veces se designa al Responsable de la Administración de Usuarios para acceder al SUT;

Que, según el numeral 8.3 del artículo 8° de referido Reglamento, el Responsable de la Administración de usuarios administra las cuentas de usuarios de acuerdo a los perfiles o roles asignados para el ingreso de información al SUT, siendo responsable de su correcto funcionamiento y el cumplimiento de las disposiciones del presente Reglamento;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico almacenado en la Honorable Municipalidad Provincial de Pasco, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:  
URL: <https://digital.munipasco.gob.pe/valida> Código de verificación: VQWHDBC00L

**En Pasco**  
*Todos sumamos*  
2019-2022



BICENTENARIO  
PERÚ 2021

Que, mediante Resolución de Secretaría de Gestión Pública Nro. 001-2020-PCM/SGP de fecha 15 de enero del 2020, se aprueba la actualización del Manual del SUT, el cual señala que la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia de Consejo de Ministros entrega un único usuario y contraseña, el cual es asignado al Administrador SUT y; además, indica los requerimientos y pasos a seguir para su obtención;

Que, mediante Resolución de Secretaría de Gestión Pública Nro. 006-2021-PCM-SGP, se aprueba la prorrogación de los plazos que se encuentran previstas en el artículo 3º de la Resolución de Secretaría de Gestión Pública Nro. 002-2019-PCM-SGP, modificada por la Resolución de Secretaría de Gestión Pública Nro. 004-2020-PCM-SGP.;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nro. 0300-2020-A-HMPP-PASCO, de fecha 28 de setiembre de 2020, se designa al Mg. Fausto ATENCIO ALIAGA como responsable de la Administración de Usuarios para acceder al Sistema Único de Trámites (SUT);

Que, atendiendo a la propuesta del Gerente Municipal, se ha dispuesto dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía Nro. 300-2020-A-HMPP-PASCO, sobre la designación como responsable de la Administración de Usuarios para acceder al Sistema Único de Trámites (SUT) al Mg. Fausto ATENCIO ALIAGA y **designar al Econ. Miguel Ángel PAULINO FRANCIA (SUBGERENTE DE PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN)**;

Que, estando a lo expuesto y al amparo de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nro. 27972 y el Reglamento de Organizaciones y Funciones de nuestra Honorable Municipalidad Provincial de Pasco;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **DEJAR**, sin efecto la Resolución de Alcaldía Nro. 300-2020-A-HMPP-PASCO de fecha 28 de setiembre de 2020, sobre la Designación como Responsable de la Administración de Usuarios para acceder al Sistema Único de Trámites (SUT) al Mg. Fausto ATENCIO ALIAGA.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – **DESIGNAR**, a partir de la fecha al **Econ. Miguel Ángel PAULINO FRANCIA (SUBGERENTE DE PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN)**, como responsable de la Administración de Usuarios para acceder al Sistema Único de Trámites (SUT).

**ARTÍCULO TERCERO.** – **DISPONER**, que el Responsable de la Administración de Usuarios del Sistema Único de Trámites - SUT de la Honorable Municipalidad Provincial de Pasco, remita la presente Resolución al siguiente correo electrónico: sut@pcm.gob.pe; enviando los datos personales necesarios, de acuerdo a lo señalado en el Manual del Usuario del SUT aprobado con RSGP Nro. 001-2020-PCM/SGP.

**ARTÍCULO CUARTO.** – **NOTIFICAR**, a través de la Oficina de Secretaría General la presente resolución al Funcionario designado y demás áreas administrativas.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE  
**Marco A. DE LA CRUZ BUSTILLOS**  
ALCALDE PROVINCIAL DE PASCO

LLBP/-GAJ